Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Policlínico Municipal – U.O.C. Nº 7

Departamento Administrativo - Financiero

RESOLUCION Nº 04 /2010

VISTO:

En uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DEL POLICLINICO MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la adjudicación para la contratación directa para la "Adquisicion de Compuestos Químicos para uso del Policlínico Municipal", a las empresas BIOTEX DEL PARAGUAY S.R.L. por un monto total de Gs. 1.091.200.-(guaraníes un millón noventa y un mil cien); . EXIMPAR S.R.L. por un monto total de Gs. 879.890.-(guaraníes Ochocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa); SHANTAL S.A. por un monto de Gs. 152.100.-(guaraníes ciento cincuenta y dos mil cien) ; CHACO INTERNACIONAL S.A. por un monto total de Gs. 1.I676.500.-(guaraníes un millón seiscientos setenta y seis mil quinientos); INFOTEC S.A. por un monto total de Gs. 1.378.000, (guaraníes un millón trescientos setenta y ocho mil) ; DENTOPAR de Graciela Jara por un monto total de Gs. 10.232.050.- (diez millones doscientos treinta y dos mil cincuenta)todos con I.V.A. incluido.

Art. 2º. COMUNIQUESE a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

DR. NELSON SILVANO
TITULAR DE LA U.O.C. N° 7

cumplen con las exigencias requeridas en la Carta de Invitación y en los aspectos técnico-legal-económico, las ofertas más baja corresponden a BIOTEX DEL PARAGUAY S.R.L.; EXIMPAR S.R.L.; SHANTAL S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; INFOTEC S.A.; DENTOPAR de Graciela Jara.

-Que, ante el Informe Técnico de la Comisión de Evaluación, la UOC N° 7 – Policlínico Municipal no encuentra reparo alguno para solicitar la adjudicación a las empresas BIOTEX DEL PARAGUAY S.R.L.; EXIMPAR S.R.L.; SHANTAL S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; INFOTEC S.A.; DENTOPAR de Graciela Jara. Para la "Adquisicion de Compuestos

En uso de sus atribuciones
EL DIRECTOR DEL POLICLINICO MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la adjudicación para la contratación directa para la "Adquisicion de Compuestos Químicos para uso del Policlínico Municipal", a las empresas BIOTEX DEL PARAGUAY S.R.L. por un monto total de Gs. 1.091.200.-(guaraníes un millón noventa y un mil cien); . EXIMPAR S.R.L. por un monto total de Gs. 879.890.-(guaraníes Ochocientos setenta y nueve mil ochocientos noventa); SHANTAL S.A. por un monto de Gs. 152.100.-(guaraníes ciento cincuenta y dos mil cien) ; CHACO INTERNACIONAL S.A. por un monto total de Gs. 1.I676.500.-(guaraníes un millón seiscientos setenta y seis mil quinientos); INFOTEC S.A. por un monto total de Gs. 1.378.000, (guaraníes un millón trescientos setenta y ocho mil) ; DENTOPAR de Graciela Jara por un monto total de Gs. 10.232.050.- (diez millones doscientos treinta y dos mil cincuenta)todos con I.V.A. incluido.

Art. 2º. COMUNIQUESE a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

DR. NELSON SILVANO
TITULAR DE LA U.O.C. N° 7